

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCIÓN GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO XLVII - N° 3515

PUBLICACION BI SEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 12 de Noviembre de 2002.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2171

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 567.252/02, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota obrante a fojas 13, la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno, solicita la incorporación de los Fondos Nacionales provenientes de las Resoluciones Nros. 2096/2097/2133/01 y 61/02 correspondiente a Subsidio del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales asignados a la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Santa Cruz, por la suma total de **PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 23.250,00)** destinados a recuperación apertura y reequipamiento de sala de cine organización de concursos, muestra de Cine Argentino, funcionamiento del Cine Móvil y a todo otro fin relacionado con la Cinematografía y las Artes Audiovisuales;

Que a Fojas 6 y 10, obran fotocopias de los comprobantes de ingreso del Banco Santa Cruz S.A. donde consta el crédito del importe mencionado anteriormente;

Que a fojas 12, obra certificación de los ingresos de la Tesorería General de la Provincia;

Que para posibilitar su afectación, los mismos deben ser incorporados al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2002;

Que mediante Nota obrante a fojas 13, la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, indica a que ITEM y PARTIDAS deben afectarse dichos fondos;

Que el Artículo 13° de la Ley N° 2606, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 215/02, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 20;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA  
 HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
 EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA  
 A CARGO DEL DESPACHO  
 DEL PODER EJECUTIVO  
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AMPLIASE** en la suma de **PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 23.250,00)** el total del Financiamiento del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, (Administración Central) del Presupuesto 2002,

**Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER**  
 Gobernador  
**Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO**  
 Ministro de Gobierno  
**C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS**  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
**Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER**  
 Ministro de Asuntos Sociales  
**Lic. LUIS RICARDO PALACIO**  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
**Prof. SILVIA ESTEBAN**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA**  
 Fiscal de Estado

conforme al detalle que figura en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **INCORPORASE** la suma indicada en el Artículo anterior, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD - FUNCION - SECCION - SECTOR - PARTIDA PRINCIPAL, que se detalla en la Planilla que como Anexo II forma parte integrante del presente, del Presupuesto 2002.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, desé al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dr. ICAZURIAGA-Arq° Julio Miguel De Vido

FINANCIAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			
CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTRACION CENTRAL	
		TOTAL	MRO. DE GOBIERNO
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>23.250</b>	<b>23.250</b>	<b>23.250</b>
<b>1.- APORTES NO REINTEGRABLES</b>	<b>23.250</b>	<b>23.250</b>	<b>23.250</b>
- Res. Nac. N° 2096/01 Inst. Nac. De Cine y Artes Audiovisuales	4.000	4.000	4.000
- Res. Nac. N° 2097/01 Inst. Nac. De Cine y Artes Audiovisuales	1.000	1.000	1.000
- Res. Nac. N° 2133/01 Inst. Nac. De Cine y Artes Audiovisuales	15.000	15.000	15.000
- Res. Nac. N° 0061/02 Inst. Nac. De Cine y Artes Audiovisuales	3.250	3.250	3.250
<b>2.- APORTES REINTEGRABLES</b>			
<b>3.- USO DEL CREDITO</b>			
<b>4.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>			

CODIFICACION										DENOMINACION	PARTIDA SUB-PARCIAL	PARTIDA PARCIAL	SECTOR PARTIDA PRINCIPAL	SECCION	FINALIDAD FUNCION
CARAC-TER	FINA-LIDAD	FUN-CION	SEC-CION	SEC-TOR	PDA. PPAL.	PDA. PARC.	PDA. S.PARC.								
0	5	10	1	1	2	10				ADMINISTRACION CENTRAL CULTURA Y EDUCACION					23.250
										CULTURA					23.250
										EROGACIONES CORRIENTES OPERACION BIENES Y SERV. NO PERSONALES BIENES DE CONSUMO					23.250
										- RES. NAC. N° 2096/01	4.000				
										- RES. NAC. N° 2097/01	1.000				
										- RES. NAC. N° 2133/01	5.000				
										SERVICIOS NO PERSONALES		10.000			
										- RES. NAC. N° 2133/01	10.000				
										- RES. NAC. N° 0061/02	3.250				

DECRETO N° 2186

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 202.028-02, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el presente actuado ampara Convenio de Comodato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Administración General de Vialidad Provincial, representado por sus titulares Doctora Alicia Margarita **KIRCHNER** y el Ingeniero Nelson **PERIOTTI**, respectivamente;

Que la primera de las partes cede a la otra los bienes muebles que se indican en el Anexo I que forma parte de dicho Convenio, y que serán destinados al Distrito Vial de la localidad de Las Heras, comprometiéndose el Comodatario en el caso que corresponde, reparar los mismos en forma integral, asumiendo el costo que le demande y obligándose a su restitución en buen estado, salvo el desgaste producido por el buen uso y el transcurso del tiempo;

Que el referido Convenio tendrá una duración de un (1) año a contar a partir de la firma del presente, estableciéndose la renovación automática por igual periodo;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 626-02,

emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante en fojas 22;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA  
A CARGO DEL DESPACHO  
DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICASE**, en todas sus partes el Convenio de Comodato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Administración General de Vialidad Provincial, representado por sus titulares Doctora Alicia Margarita **KIRCHNER** y el Ingeniero Nelson **PERIOTTI**, respectivamente, el que se relaciona con la cesión de bienes muebles que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del referido Convenio y que serán destinados al Distrito Vial de la localidad de Las Heras de conformidad a las cláusulas pactadas en el mismo.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente a la Administración General de Vialidad Provincial), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dr. **ICAZURIAGA**-Dra. Alicia Margarita Kirchner

**COMODATO**

En la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, República Argentina, entre el Ministerio de Asuntos Sociales, representado en este acto por la Sra. Ministro de Asuntos Sociales, Dra. Alicia M. **KIRCHNER**, con domicilio en calle Salta N° 75, de la ciudad de Río Gallegos, en adelante **EL COMODANTE** y la Administración General de Vialidad Provincial, representada por su titular el Ingeniero Nelson **PERIOTTI**, con domicilio legal en Lisandro de la Torre N° 952, de la ciudad de Río Gallegos, en adelante el **COMODATARIO**, convienen en celebrar el presente **CONVENIO DE COMODATO**, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** **EL COMODANTE** cede en Comodato al **COMODATARIO** los bienes muebles que se indican en el Anexo I, y que deberá considerarse parte integrante del presente, y que se certifican por las distintas áreas.-

**SEGUNDA:** Ambas partes declaran conocer el estado en que los bienes se encuentran, aceptándolos el **COMODATARIO** de conformidad, y comprometiéndose en el caso que corresponda, a su reparación integral asumiendo el costo que la misma demande, obligándose a su restitución en buen estado, salvo el desgaste producido por el buen uso y el transcurso del tiempo.-

**TERCERA:** Los bienes cedidos en Comodato serán destinados al Distrito Vial Las Heras. Queda terminantemente prohibido al **COMODATARIO** ceder total o parcialmente los bienes objeto del convenio. El incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente cláusula se considerará incumplimiento grave y dará derecho al comodante a considerar rescindido el presente sin interpelación alguna y a reclamar la restitución inmediata de los bienes cedidos.-

**CUARTA:** **EL COMODATARIO** se obliga a efectuar las reparaciones a los daños ocasionados por su culpa o negligencia o la de sus agentes, como así también en caso de restitución por cualquier causa a hacerse cargo del traslado hasta la efectiva entrega en el lugar que el **COMODANTE** establezca.-

**QUINTA:** El presente Convenio tendrá una duración de un (1) año a partir de la firma del presente, estableciéndose la renovación automática por iguales períodos. Todo ello, sin perjuicio de la facultad del comodante de requerir la restitución del bien en cual-

quier tiempo, con un preaviso en un plazo no menor de treinta (30) días.-

**SEXTA:** A todo efecto ambas partes constituyen domicilios en los indicados al comienzo del presente convenio, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones o interpelaciones que se practiquen, mientras no sea notificado fehacientemente su cambio.-

**SEPTIMA:** Para el caso de controversia acerca del alcance o interpelación del presente, serán de aplicación supletoria las normas que establece el Código Civil para el Comodato. Asimismo queda también establecida la competencia de la Justicia Ordinaria de la ciudad de Río Gallegos, renunciando las partes a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.-

Comprometiéndose a su fiel y leal cumplimiento, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Gallegos, a los 30 días del mes de Julio de 2002.-

**ANEXO I**

1 (UNA) MESA DE LUZ ESTRUCTURA METALICA 1 CAJON Y BOTINERO-MATRICULA N° 400-0-8634.-

4 (CUATRO) SILLAS PLASTICAS COLOR BLANCO - MATRICULA N° 400-04-4038/4049/4040/4061.-

4 (CUATRO) SILLAS ESTRUCTURA METALICA TAPIZADAS EN CUERINA COLOR NARANJA - MATRICULA N° 400-09-8256/3960/4116/8607.-

20 (VEINTE) SILLAS ESTRUCTURA METALICA TAPIZADAS EN CUERINA COLOR NEGRO - MATRICULA N° 400-09-8572/3856/8635/3867/3927/4011/4117/4006/3912/4624/4005/3910/4118/3854/3941/4085/3920/4135/3832.-

1 (UN) SILLON GIRATORIO CON APOYA BRAZO TAPIZADO EN CUERINA.- MATRICULA N° 400-09-8636.-

2 (DOS) SILLAS TIPO BUTACA CON APOYA BRAZO TAPIZADAS EN TELA COLOR GRIS - MATRICULA N° 400-09-8557/3831.-

5 (CINCO) TANDEM DE TRES ASIENTOS ESTRUCTURA METAL TAPIZADOS EN TELA MARRON - MATRICULA N° 400-09-3887/4956/3181/3886/3882.-

1 (UNA) MESA DE ESTRUCTURA METALICA TAPA FORMICA - MATRICULA N° 400-09-3846.-

3 (TRES) CAMAS ORTOPEDICAS ESTRUCTURA METALICA RESPALDO DE MADERA - MATRICULA N° 457-09-8915/8916/8917.-

1 (UNA) CAMA ORTOPEDICA ESTRUCTURA METALICA RESPALDO CROMADO - MATRICULA N° 457-09-8902.-

1 (UNA) MESA DE LUZ DE MADERA UN CAJON Y BOTINERO - MATRICULA N° 400-09-4056.-

**DECRETO N° 2190**

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-

**VISTO:**

El Expediente CPS-N° 236.800/76 y adjunto CPS-N° 243.137/81, iniciados por la Caja de Previsión Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que se tramita el Recurso de Alzada interpuesto ante este Poder Ejecutivo Provincial por la señora Alicia Luisa **SANCHEZ**, contra el Acuerdo N° 1219/01 emanado de la Caja de Previsión Social. Mediante dicho Instrumento el mencionado Organismo le concedió a la presentante el beneficio de pensión en su carácter de unida de hecho del extinto beneficiario de la Caja, don Elvio Oscar **DRIUZZI**;

Que el recurso resulta formalmente viable correspondiendo analizar el fondo del planteo;

Que se agravia la señora **SANCHEZ** al considerar que la pensión le corresponde en forma retroactiva al

mes de Febrero del año 2000- momento en que efectuó la petición y no desde el 21 de Mayo de 2001 como establece el Artículo 1º del acto puesto en crisis;

Que es dable indicar que la fecha a partir de la cual se le otorga el beneficio no resulta caprichosa, sino que la Caja ha tomado en consideración el momento en que han quedado acreditados los extremos necesarios para acceder al mismo, por aplicación del Artículo 132º de la Ley N° 1782. En efecto, el testimonio de la información sumaria mediante la cual se da por acreditada la convivencia de la señora **SANCHEZ** con el causante en aparente matrimonio, ha sido expedida el día 21 de Mayo de 2001. Únicamente la doctrina sostiene que no habiendo completado el aspirante los requisitos necesarios para obtener el beneficio, sólo tiene un "derecho en expectativa", que llega a ser un "derecho adquirido" cuando quedan satisfechos los extremos que al efecto exige la Ley;

Que en consecuencia debe rechazarse el Recurso de Alzada, interpuesto por la señora Alicia Luisa **SANCHEZ**, contra el Acuerdo N° 1219/01 de la Caja de Previsión Social, el cual resulta ajustado a derecho;

Por ello y atento al Dictamen N° 48/02, emitido por la Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica, obrante a fojas 124/125;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA  
A CARGO DEL DESPACHO  
DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RECHAZASE**, el Recurso de Alzada interpuesto por la señora Alicia Luisa **SANCHEZ**, contra el Acuerdo N° 1219/01 de la Caja de Previsión Social, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- **NOTIFIQUESE**, a la interesada.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4º.- Pase a la Caja de Previsión Social, a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dr. **ICAZURIAGA**-Dra. Alicia Margarita Kirchner

**DECRETO N° 2194**

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-

**VISTO:**

El Expediente MAS-N° 202.630/02, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia se gestiona la ratificación de la Prórroga del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, representado por la señora Ministro, Licenciada María Nélica **DOGA** y el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por la señora Ministro Doctora Alicia Margarita **KIRCHNER**, atento a los términos de la Resolución Nacional N° 633-MDS-02;

Que mediante el mismo se conviene la Prórroga por el lapso de dos (2) meses, a partir del 1º de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2002, del Convenio suscripto por las partes el día 06 de Marzo del año 2001, el que fuera aprobado mediante Resolución MDS y MA-N° 264/01, cuyo vencimiento ocurrió el 31 de Diciembre del 2001, y prorrogado por Resolución N° 223/02 del MDS., con vigencia hasta el 28 de Febrero del 2002, y posteriormente por Resolución N° 465/02 desde el día 1º de Marzo al 30 de Abril de 2002, referido a la atención médico social integral de los beneficiarios de Pensiones No Contributivas afiliados al **PRO-FE**, residentes en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz, conforme lo previsto en la Cláusula Trigésima del mismo, manteniéndose las restantes Cláusulas inalterables;

Por ello y atento al Dictamen N° 627/02, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 38;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA  
A CARGO DEL DESPACHO  
DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes la Prórroga del Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, representado por su Ministro, Licenciada María Nélica DOGA y el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por la señora Ministro Doctora Alicia Margarita KIRCHNER, de acuerdo a las pautas y condiciones que se mencionan en el mismo, el que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Dra. Alicia Margarita Kirchner

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 378

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2002.-  
Expediente MSGG-N° 395.501/02.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** a favor de la señora Marta Susana GUTIERREZ (D.N.I. N° 18.224.236) de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos de derivación a Capital Federal, de su hija Victoria VARGAS, quien padece de Leucemia Linfooblástica Aguda.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros, Subsidio a favor de la señora Marta Susana GUTIERREZ de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2001.-

### DECRETO N° 607

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2002.-  
Expediente MSGG-N° 394.830/02.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)** a favor de la señora Lina CARRILLO (D.N.I. N° 18.814.765) domiciliada en el Barrio 366 Casa 320 de nuestra ciudad capital, para el pago del alquiler de su hijo, quien se encuentra estudiando en la ciudad de Córdoba.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM:

Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a la señora Lina CARRILLO, de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

### DECRETO N° 653

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2002.-  
Expediente MSGG-N° 395.592/02.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 143.478,17)**, en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOPI), a favor de la *Fundación Felices los Niños Hogar Escuela Nuestra Señora de la Patagonia*, en las personas de su Fundador Padre Julio César GRASSI y su Vicepresidente Raúl PORTAL, para solventar los gastos que le ocasionarán llevar a cabo la Primera Etapa de la Obra "HOGAR ESCUELA", en la localidad de El Calafate, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto mencionado en el Artículo anterior será abonado en once (11) cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de Febrero del corriente año.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a la Fundación Felices los Niños Hogar Escuela Nuestra Señora de la Patagonia, en las personas de su Fundador Padre Julio César GRASSI y su Vicepresidente Raúl PORTAL, de la localidad de El Calafate, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

### DECRETO N° 2162

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-  
Expediente MSGG-N° 397.015-02.-

**OTORGASE** un subsidio de **PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 798,60)**, a favor de los señores Rubén Marín AGUIAR y Alberto ARRIAGADA de nuestra ciudad capital, para la adquisición de dos pasajes vía aérea comprendido entre los tramos RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS, a fin de asistir al "XVI CONGRESO ARGENTINO INTERGRUPAL", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre los días 30 de Agosto al 1° de Septiembre del año 2002.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a los Sres. Rubén Marín AGUIAR y Alberto ARRIAGADA de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2002.-

### DECRETO N° 2163

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-  
Expediente MSGG-N° 397.006/02.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)** a favor del señor Joaquín Oscar BARRIO (L.E. N° 7.328.553) domiciliado en la calle Río Turbio N° 118 de nuestra ciudad capital, para afrontar diversas deudas ocasionadas por la intervención quirúrgica (transplante de corazón) a la que debió someterse y que por la difícil situación económica en la que se encuentra no puede solventar.

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Joaquín Oscar BARRIO de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2002.-

### DECRETO N° 2164

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-  
Expediente MAS-N° 203.599/02.-

**AMPLIASE** el Presupuesto correspondiente al mes de **Septiembre** del año 2002, en la suma total de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00)** a favor del Ministerio de Asuntos Sociales, destinados a **Casa de Santa Cruz**, a los fines de regularizar deudas contraídas por servicios brindados a pacientes derivados por ese Ministerio a Capital Federal.-

**AUTORIZASE** la transferencia del monto citado en el Artículo anterior, desde la Tesorería General de la Provincia, a favor del Director y/o Tesorero de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, para ser girados a Casa de Santa Cruz, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Presupuesto 2002.-

### DECRETO N° 2165

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-  
Expediente CAP-N° 491.717-96.-

**SUSCRIBIR**, el título de propiedad a favor del señor Fernando Rubén OROZCO (D.N.I. N° 10.871.966) por la superficie total de 303,57 m2 ubicada en la parcela N° 8 - Manzana 3 Circunscripción III del Pueblo El Chaltén de esta Provincia, registrado en la Dirección Provincial de Registros Públicos - Matrícula N° 2785 - III - LAGO ARGENTINO.-

### DECRETO N° 2166

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-  
Expediente CPE-N° 602.518/02.-

**RECONOCESE** y **APROPIESE** al Ejercicio vigente, el presente gasto en razón de haberse originado en Ejercicio vencido.-  
**REINTEGRESE**, a la alumna becada universita-

ria, Luciana MENDO (D.N.I. N° 28.419.626). la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO (\$ 74,00), en concepto de pasaje abonado de su peculio, a efectos del regreso a su lugar de estudio, según el siguiente detalle:

EMPRESA	BILLETE	TRAMO
TUS	10242230	RIO CUARTO-CALETA OLIVIA

AUTORIZASE, a la Dirección General de Finanzas a abonar a la nombrada el importe correspondiente.-

AFFECTASE, el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Erogaciones Corrientes - SECCION: Transferencias - SECTOR: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Personas de Existencia Visible, del Ejercicio 2002.-

#### DECRETO N° 2167

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-  
Expediente CPE-N° 699.735/01.-

RECONOCESE Y APROPIESE al Ejercicio vigente, el gasto originado en Ejercicio vencido que asciende a la suma de PESOS UN MIL QUINIEN-TOS NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.509,35).-

ABONESE a la docente Nilda Liliana HERNANDEZ (D.N.I. N° 16.030.763), en concepto de reconocimiento de servicios en el cargo de Directora de 3ª Categoría Suplente de la Escuela de Educación General Básica N° 7 de la localidad de Jaramillo, conforme a los considerandos del presente, la suma total de PESOS UN MIL SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.077,55).-

AFFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Enseñanza Educación General Básica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Educación Elemental - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Docente, del Presupuesto 2002.-

#### DECRETO N° 2168

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-  
Expediente CPE-N° 699.560/01.-

RECONOCER Y APROPIAR al Ejercicio vigente, el gasto originado en Ejercicio vencido.-

APRUEBASE y ABONESE la Factura N° 0000-00007910, presentada al cobro por el Hospital Regional de Río Gallegos, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 309,76) en concepto de atención médica brindada al docente dependiente de ese Organismo, con prestación de servicios en el Colegio Secundario Provincial N° 19 de esta ciudad, señor Hugo Alberto PAREDES, quien sufriera un accidente de trabajo que sufriera con fecha 12 de Febrero del año 2001.-

AFFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura y Educación Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Presupuesto 2002.-

#### DECRETO N° 2169

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-  
Expediente CPE-N° 601.483/02.-

RECONOCESE Y APROPIESE al Ejercicio vi-

gente, el gasto originado en Ejercicio vencido.-

ABONESE por intermedio de la Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a la firma comercial "GODFRID HNOS.", representada por los señores Carlos Alberto GODFRID y/o Raúl GODFRID - Registro de Proveedor N° 035, la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) correspondiente a la Factura N° 0001-00000707, en concepto del Alquiler de un Sistema de Alarma Electrónico, durante el mes de Diciembre del año 2001.-

AFFECTASE el presente gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura y Educación Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2002.-

#### DECRETO N° 2170

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-  
Expediente CPE-N° 603.452/02.-

RECONOCESE Y APROPIESE al Ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido, que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 243,28) a favor de la docente Corina VIACAVA (D.N.I. N° 23.811.883), en concepto de pago diferencia de Adicional por Título.-

ABONESE la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 199,50) a favor de la docente Corina VIACAVA (D.N.I. N° 23.811.883).-

AFFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Enseñanza Polimodal - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Educación Media y Técnica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Docente, del Ejercicio 2002.-

#### DECRETO N° 2172

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-  
Expediente CPE-N° 602.713/02.-

RECONOCESE Y APROPIESE, al Ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido.-

ABONESE, a la Municipalidad de Río Gallegos, la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.306,33) en concepto de Impuesto Patente Automotor - Años 1999, 2000 y 2001- del vehículo Mercedes Benz Sprinter 310 D - Dominio COU-365, perteneciente a la Escuela Especial N° 8 de la localidad de Caleta Olivia, el que se utiliza para el traslado de alumnos del establecimiento.-

AFFECTASE, la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Especial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Educación Elemental - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios no Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Impuestos, Derechos y Tasas, del Presupuesto 2002.-

#### DECRETO N° 2173

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-  
Expediente CPE-N° 699.204/01.-

RECONOCER Y APROPIAR al Ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido.-

ABONAR, por intermedio de la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de su similar de

Contaduría General a la firma comercial "El Nuevo Sureño" la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 282,88), correspondiente a la publicación en ese medio gráfico de la Licitación Pública N° 16/01.-

AFFECTAR, el presente gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Educación Media y Técnica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2002.-

#### DECRETO N° 2174

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-  
Expediente CPE-N° 699.354/01.-

RECONOCER y APROPIAR al Ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido.-

ABONAR, por intermedio de la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de su similar de Contaduría General a la firma comercial "El Nuevo Sureño" la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 353,60), correspondiente a la publicación en ese medio gráfico de la Licitación Pública N° 25/01.-

AFFECTAR el presente gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Educación Elemental - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2002.-

#### DECRETO N° 2175

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-  
Expediente CPE-N° 602.837/02.-

RECONOCESE Y APROPIESE al Ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido, que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 474,54) a favor de la docente Laura Beatriz FERNANDEZ (D.N.I. N° 17.455.248) en concepto de pago del Adicional por Antigüedad.-

ABONESE la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 338,77) a favor de la docente Laura Beatriz FERNANDEZ (D.N.I. N° 17.455.248).-

AFFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Enseñanza Especial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura y Educación sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Docente, del Ejercicio 2002.-

#### DECRETO N° 2176

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-  
Expedientes MEOP-N° 401.894/01 y MEOP-N° 401.895/01.-

RECONOCER Y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero las ampliaciones de Comisiones, solicitadas por el señor Subsecretario de Recursos Tributarios, Doctor Pablo Gerardo GONZALEZ, en medio (1/2) día, en la suma de PESOS VEINTISEIS CON SETENTA Y SIETE (\$ 26,77) y la señora Secretaria de Estado de la Producción, Arquitecta

Marta **DELUCCHI**, en dos días y medio (2 1/2), en la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 150,18)** funcionarios de diversas áreas de este Ministerio de Economía y Obras Públicas, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de **PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 186,95)** se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios no Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Viáticos y Movilidad, del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2177**

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-  
Expediente MEOP-N° 403.000/01.-

**RECONOCER Y APROPIAR**, el gasto correspondiente del Ejercicio vencido al Presupuesto vigente.-

**APROBAR**, el pago a favor de la firma "**LA NACION S.A.**" de la Factura presentada al cobro, correspondiente a la publicidad realizada a la Licitación Pública N° 05/00 de "**AMPLIACION Y REFACCION DEL CENTRO COMUNITARIO SANTA MARIA BELEN**" durante los días 31 de Mayo y 1° y 2 de Junio de 2000, la que fuera solicitada por este Ministerio de Economía y Obras Públicas, ascendiendo el importe total a la suma de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$ 2.904,00)**.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - UNIDAD DE ORGANIZACION: Subsecretaría de Obras Públicas - CARACTER: Administración Central - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - FINALIDAD: Bienestar Social - UBICACION GEOGRAFICA: Río Gallegos - FUNCION: Asistencia Social - PROYECTO: "**AMPLIACION Y REFACCION DEL CENTRO COMUNITARIO SANTA MARIA BELEN**", la suma de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$ 2.904,00)** del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2182**

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-

**ENCARGASE**, a partir del día 28 de Agosto del año 2002, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo **PALACIO**.-

**DECRETO N° 2183**

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-

**ENCARGASE**, a partir del día 28 de Agosto del año 2002, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al señor Ministro Secretario General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo **PALACIO**.-

**DECRETO N° 2185**

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-  
Expediente MAS-N° 202.353/02.-

**DEJASE SIN EFECTO** en todas sus partes el Decreto N° 1754-02, mediante el cual se autorizó al

Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvia Marina **HERNANDEZ** (D.N.I. N° 23.860.645) para cumplir funciones como Licenciada en Trabajo Social, desde el 1° al 30 de Junio del año 2002, en base a la Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales.-

**DECRETO N° 2187**

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-  
Expediente JP-N° 762.723/02.-

**RECONOCERSE Y APROPIARSE**, al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS QUINIEN- TOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 583,60)** correspondiente al beneficio de Variabilidad de Vivienda, por el período comprendido entre el día 21 y hasta el 30 de Noviembre del año 2001, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 31° - Inciso b) de la Ley N° 1327 y por el período comprendido entre el día 1° y hasta el 31 de Diciembre de 2001, de acuerdo a lo previsto por el Decreto N° 2319/01 ratificado mediante el Artículo 17° de la Ley N° 2606.-

**AFFECTASE**, el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Personal de Seguridad/Adicionales, del Ejercicio 2002.-

**ABONESE**, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General a favor del Oficial Subinspector de Policía, don José Eladio **BARRIA**, la suma citada en el Artículo 1° del presente Decreto.-

**DECRETO N° 2188**

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-  
Expediente CPE-N° 601.028/01.-

**RECONOCER Y APROPIAR** al Ejercicio vigente, el gasto originado en Ejercicio vencido.-

**REINTEGRAR** a la docente dependiente de ese Organismo, con prestación de servicios en la Escuela Especial N° 11 de la localidad de Puerto Deseado, señora Sandra **SIMEONI**, por la suma de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.257,36)** que fuera abonada de su peculio con destino a adquisición de medicamentos y tratamiento, con motivo del accidente de trabajo que sufriera con fechas 8 y 14 de Junio del año 2000.-

**AFFECTAR**, el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura y Educación Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 2189**

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-  
Expediente MG-N° 563.562/00.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Mary Esther **ALLENDE** (D.N.I. N° 17.049.280) quien cumplirá funciones administrativas en la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de

seis (6) meses a partir del día 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, percibiendo como única remuneración mensual la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 460,23)**, más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS QUINIEN- TOS OCHENTA CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 580,23)** más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348/01 y 2349/01.-

**AFFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

**RETENGASE** de los haberes que tenga a percibir la causante, el monto total de lo percibido en concepto de Retiro Voluntario otorgado según Decreto N° 841/92, debiendo compensar en forma mensual hasta un veinte por ciento (20%) de sus haberes el que será actualizado desde la concesión de dicho beneficio hasta la efectiva contratación, tomando como base para el cálculo de los intereses la tasa pasiva de uso Judicial, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 806/02.-

**DECRETO N° 2191**

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-  
Expediente MAS-N° 203.363/02.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Elena **MORALES** (D.N.I. N° 5.439.000), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario de El Chaltén, entre las fechas 1° de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 4.767,60)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2192**

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-  
Expediente MAS-N° 229.847/01.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Walter Alejandro **CAYO** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.846.707), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1° de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en

base a Categoría 10 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUATROMILSETECIENTOSSESENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$4.767,60)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2193**

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-  
Expediente MAS-N° 203.446/01.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Angélica VIDAL (D.N.I. N° 26.290.006), para cumplir funciones como Enfermera en el Puesto Sanitario de Lago Posadas, entre las fechas 15 de Setiembre de 2002 y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a la Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento a los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.629,86)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 2195**

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-  
Expediente MAS-203.586/02.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Septiembre del año 2002 la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 07 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora María Elena BRANZUEL (L.C. N° 4.272.562) con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Río Turbio, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

**DECRETO N° 2196**

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-  
Expediente MAS-N° 200.712/01.-

**MODIFICASE** en su parte pertinente el Decreto N° 1926 de fecha 1° de Agosto del año 2002, "donde dice: "...entre las fechas 1° de Junio al 31 de Diciembre del 2002...", **deberá decir:** "...entre las fechas 1° de Agosto al 31 de Diciembre del 2002...", debiéndose considerar en el Artículo 2°, como importe total a afectar la suma de **PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 19.433,66)**.-

**DECRETO N° 2197**

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-  
Expediente MAS-N° 202.895/02.-

**MODIFICASE** en su parte pertinente, el Decreto N° 1943/02, **donde dice:** "...entre las fechas 1° de Julio al 31 de Diciembre del 2002...", **deberá decir:** "...entre las fechas 5 de Agosto al 31 de Diciembre del 2002...", debiendo considerarse en el Artículo 2°, como importe total a afectar la suma de **PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 15.832,87)**.-

**DECRETO N° 2198**

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-  
Expediente MG-N° 567.013/02.-

**MODIFICASE**, en su parte pertinente el Artículo 3° del Decreto N° 1977 de fecha 06 de Agosto del año 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera, **donde dice:** "...ABONAR, por Dirección General de Tesorería y Contaduría, dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión...", **deberá decir:** "...ABONAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General..."-

**DECRETO N° 2199**

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2002.-  
Expediente CPS-N° 246.172/00 y adjuntos CPS-N° 242.768/98, JP-N° 754.421/98, CPS-N° 249.548/02 y JP-N° 763.005/02.-

**PASE** a partir del día 1° de Octubre del año 2002, a Situación de Retiro Voluntario al Sargento Primero de Policía, don Anibal Cesar GALERA (Clase 1958 - D.N.I. N° 13.793.620) de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19° - Inciso a) de la Ley N° 1864, modificada por el Artículo 1° de la Ley N° 2099 y Artículo 21° Inciso c) y Artículo 23° de la Ley N° 1864.-

## RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 147  
PROYECTO N° 349/02  
SANCIONADO 24-10-02**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MANIFESTAR** su beneplácito por la destacada actuación y obtención del Primer Premio "Mascara Dorada" por parte del grupo juvenil de teatro "7 en Punto", de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, en el Festival Nacional de Teatro realizado en la localidad de Pico Truncado entre los días 10 y 15 de Septiembre del corriente año.-

**Artículo 2°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, Dirección de Cultura de la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 de Octubre de 2002.-  
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 147/2002.-**

**SELVA JUDIT FORSTMANN**  
Vice Presidente 2°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
**ARMANDO BYRON**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 148  
PROYECTO N° 331/02  
SANCIONADO 24-10-02**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ADHERIR** a la Iniciativa Legislativa Popular (Ley 24.747) denominada "El Hambre Más Urgente" que se encuentra impulsando en el ámbito nacional la ONG Poder Ciudadano, con el objeto de ingresar al Congreso Nacional un Proyecto de Ley que establezca la creación del Programa Nacional de Desarrollo Infantil.-

**Artículo 2°.- DECLARAR** de interés provincial la campaña de recolección de firmas que permitan el ingreso al Congreso Nacional del Proyecto de Ley "El Hambre Más Urgente" en el marco del mecanismo de la iniciativa popular previsto en el Art. 39 de la Constitución Nacional, reglamentado por Ley 24.747.-

**Artículo 3°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, invitar a la adhesión de los Municipios de la Provincia de Santa Cruz y remitir copia a las ONG organizadoras de la iniciativa, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 de Octubre de 2002.-  
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 148/2002.-**

**SELVA JUDIT FORSTMANN**  
Vice Presidente 2°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
**ARMANDO BYRON**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 149  
PROYECTO N° 368/02  
SANCIONADO 24-10-02**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Cultural la "Feria del Libro" organizada anualmente por la Biblioteca Municipal y Popular "Aimé Painé" y la Asociación Amigos de la Biblioteca de la localidad de Pico Truncado y sus ediciones subsiguientes.-

**Artículo 2°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 de Octubre de 2002.-  
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 149/2002.-**

**SELVA JUDIT FORSTMANN**  
Vice Presidente 2°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
**ARMANDO BYRON**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 150  
PROYECTO N° 371/02  
SANCIONADO 24-10-02**

**El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- SOLICITAR** a las Comisiones de

Presupuesto y Hacienda del Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina se contemple en la partida presupuestaria del año 2.003 para Yacimientos Carboníferos Río Turbio, la evaluación económica generada desde la actual intervención del complejo minero, que fuera elevada con fecha 02 de Septiembre de 2.002 a la Oficina Nacional de Presupuesto.-

**Artículo 2°.- INSTAR** a los Legisladores Nacionales por la Provincia de Santa Cruz a proceder en apoyo a lo solicitado en el Artículo precedente.-

**Artículo 3°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Energía de la Nación, Asociación Trabajadores del Estado (ATE) Consejo Directivo Nacional - Consejo Directivo Provincial y Seccional Río Turbio, Asociación Personal Superior, Profesionales y Técnicos de Y.C.F. Seccional Río Turbio, Sindicato de Luz y Fuerza Seccional Río Turbio, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS;** 24 de Octubre de 2002.-

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 150/2002.-**

**SELVA JUDIT FORSTMANN**  
Vice Presidente 2°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
**ARMANDO BYRON**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 151**  
**PROYECTO N° 384/02**  
**SANCIONADO 24-10-02**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Cultural el Seminario Internacional "Educación: Futuro posible y mejor", a realizarse entre los días 2 y 3 de Noviembre del presente año en las localidades de Río Gallegos y Río Turbio.-

**Artículo 2°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, Presidencia del Consejo de Educación Católica del Obispado de Río Gallegos, Profesora Ana María C. de Paiva, Coordinadora del CONSUMED-UNSAM Sede Santa Cruz, Profesora Norma Benedetto de Rumi, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS;** 24 de Octubre de 2002.-

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 151/2002.-**

**SELVA JUDIT FORSTMANN**  
Vice Presidente 2°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
**ARMANDO BYRON**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 152**  
**PROYECTO N° 392/02**  
**SANCIONADO 24-10-02**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Provincial,

la investigación, promoción y desarrollo de la Pesca Artesanal en todo el ámbito de la Provincia de Santa Cruz, como una alternativa para el crecimiento económico y el aprovechamiento sustentable del recurso pesquero.-

**Artículo 2°.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial que realice los Estudios de Factibilidad tendientes a la instalación de una Terminal Pesquera Artesanal en las costas cercanas a la ciudad de Caleta Olivia, que permitan una localización adecuada, una efectiva organización operativa y fundamentalmente que sirva para potenciar la comercialización de especies capturadas con técnicas artesanales.-

**Artículo 3°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS;** 24 de Octubre de 2002.-

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 152/2002.-**

**SELVA JUDIT FORSTMANN**  
Vice Presidente 2°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
**ARMANDO BYRON**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 153**  
**PROYECTO N° 393/02**  
**SANCIONADO 24-10-02**

**El Poder Legislativo de la**  
**Provincia de Santa Cruz**  
**R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.- SOLICITAR** a la Secretaría de Estado de la Producción, para que a través de la Dirección Provincial de Transporte, implemente mediante Convenio con empresas de transportes terrestres con residencia en la Provincia de Santa Cruz un sistema que permita la obtención de pasajes con un 50% de bonificación o descuento a estudiantes universitarios que residen y estudian dentro del ámbito provincial.-

**Artículo 2°.- REQUERIR** del mismo organismo provincial se instrumenten los mecanismos necesarios con el fin de reglamentar los requisitos indispensables para la obtención, por parte de los estudiantes, de dicho beneficio.-

**Artículo 3°.- REMITIR** copia de la presente a las Intendencias y Comisiones de Fomento que componen el territorio Provincial, al Consejo Provincial de Educación, a la Dirección de la Universidad Tecnológica Nacional, a la Rectoría y Decanatos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y a los Centros de Estudiantes de la Universidad Tecnológica Nacional y Unidades Académicas dependientes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

**Artículo 4°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecuti-

vo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS;** 24 de Octubre de 2002.-

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 153/2002.-**

**SELVA JUDIT FORSTMANN**  
Vice Presidente 2°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
**ARMANDO BYRON**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

## **RESOLUCIONES** **SINTETIZADAS** **I.D.U.V.**

**RESOLUCION N° 1556**

**RIO GALLEGOS,** 30 de Octubre de 2002.-  
Expediente IDUV N° 040.187/27/1999.-

**DEJAR SIN EFECTO** las preadjudicaciones de dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, correspondiente a la Obra: "Plan 80 Viviendas en Las Heras", dispuesta a favor de los señores PINTO, Teresita Nolfá (D.N.I. N° 18.508.729), SANDOVAL, Sandra Marisa (DNI N° 24.267.135) y LONGUEIRA, Javier Oscar (DNI N° 20.705.816) en condominio con BUSTAMANTE, Stella Maris (DNI N° 16.717.904), respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**DEJAR PENDIENTE** de adjudicación en venta la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, dispuesta a favor del señor BARROS, Arturo Segundo (DNI N° 20.795.127) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ADJUDICAR EN VENTA** treinta y nueve (39) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y treinta y nueve (39) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondiente a la Obra: "Plan 80 Viviendas en Las Heras", a las personas que se detallan en el Anexo I de cinco (5) folios, y que forma parte integrante de la presente.-

**SUSCRIBIR** los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto de acuerdo a las normas en vigencia.-

**REMITIR** copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Las Heras, para conocimiento de sus autoridades y público en general, al Coordinador IDUV con asiento en dicha localidad y al Jefe Departamento Asuntos Sociales Zona Norte con asiento en la ciudad de Caleta Olivia.-

### **ANEXO I** **DOS DORMITORIOS**

<b>APELLIDO Y NOMBRES</b>	<b>DNI</b>	<b>CASA N°</b>
AGUILA, LILIANA	DNI N° 22.593.985	42
ALCALDE, EDUARDO RUBEN E/C	DNI N° 21.922.730	78
PIERRASTEGUI, JESSICA TAMARA	DNI N° 24.929.753	
ALONSO, PABLO ESTEBAN E/C	DNI N° 23.798.110	49
GIL, PATRICIA	DNI N° 23.905.802	
APARICIO, ERNESTO E/C	DNI N° 22.593.988	48
WILLIAMS, MARILIN BRENDA	DNI N° 28.019.095	
BARRIENTOS, LIBERTAD DE LOS A.	DNI N° 23.428.798	67
BRANDES, SABINA	DNI N° 20.363.853	54
CALDERON, MARISOL ALEJANDRA	DNI N° 25.280.757	64
CARRILLO, SANDRA ISABEL	DNI N° 21.586.234	56
CARRIZO, MIGUEL ARTURO	DNI N° 21.539.779	59
FIGUEROA, ALDO MARCELO	DNI N° 22.593.942	60

FLORES, BIBIANA ELIZABETH	DNI N° 24.861.509	57
GALLARDO, EDUARDO DANIEL E/C	DNI N° 24.782.700	62
GALLARDO, MONICA VALERIA	DNI N° 26.868.437	
GOMEZ, MARCELA SILVANA	DNI N° 24.794.185	79
GUTIERREZ, CLAUDIO MARTIN	DNI N° 20.935.210	52
GUZMAN, LEANDRO SALOMON	DNI N° 7.217.097	53
LABANDIBAR, DANIEL ERNESTO	DNI N° 13.708.944	74
LONCOPAN, MARIA VIOLETA	DNI N° 18.184.140	65
LOPEZ, CLARISA	DNI N° 11.354.475	50
MANSILLA, LAURA DANIELA E/C	DNI N° 25.138.971	47
SANDOVAL, LEANDRO JAVIER	DNI N° 21.138.955	
MANSILLA, RUBEN LUCIO E/C	DNI N° 16.094.885	58
MORA, CRISTINA MABEL	DNI N° 25.893.795	
MARTINEZ, PABLO ALEJANDRO E/C	DNI N° 25.382.597	41
FERREIRA, MARCELA VIVIANA	DNI N° 24.782.664	
MAZA, CLAUDIA DEL VALLE E/C	DNI N° 21.666.800	61
QUINTERO, ROBERTO MARTIN	DNI N° 22.399.161	
MORAGA, CLAUDIA ISABEL	DNI N° 21.539.776	43
NAHUEL PAN, SANDRO JAVIER	DNI N° 22.255.673	69
OYARZUN, SANDRA	DNI N° 24.782.689	80
PEÑA, SANDRA MONICA	DNI N° 25.138.963	75
PIERRASTEGUI, CLAUDIO ANDRES	DNI N° 25.138.921	70
PINTUEQUE, AIDA KARINA	DNI N° 24.974.786	76
PITOISET, YOLANDA	DNI N° 25.138.901	71
RAMIREZ, ANGEL ALFREDO	DNI N° 17.934.028	63
RAMIREZ, PATRICIA SUSANA	DNI N° 23.920.910	66
ROMAN, JORGE ANGEL	DNI N° 23.065.154	72
SANCHEZ, JORGE URBANO	DNI N° 10.491.366	55
SOSA, ZULEMA IVANA	DNI N° 23.635.548	68
SOTO, MARIO RUBEN	DNI N° 23.165.545	77
SOTO, PABLO ALEJANDRO	DNI N° 22.642.547	73
TOTINO SOTO, FERNANDO WALTER	DNI N° 23.428.785	46
VIGONI, ALBERTO LORENZO	DNI N° 23.293.131	44
VILLARROEL, CRISTIAN ALEJANDRO	DNI N° 25.490.887	45

**ANEXO I  
TRES DORMITORIOS**

APPELLIDO Y NOMBRES	DNI	CASA N°
AGUILAR, SILVANA BORIS	DNI N° 25.138.959	26
ALEN, AMELIO E/C	DNI N° 21.539.741	28
BALENCIA, ELIANA GRACIELA	DNI N° 23.811.838	
ALVAREZ, GRACIELA BEATRIZ E/C	DNI N° 21.819.039	37
FRANK, JORGE DARIO	DNI N° 26.092.976	
AMPUERO, DAVID JAVIER	DNI N° 21.165.670	4
ARBE, LIRIO RUFINO	DNI N° 16.257.472	25
ARCE, SUSANA MARCELA	DNI N° 22.593.927	3
AROCA, SARA MARIA E/C	DNI N° 21.699.786	33
RIVERO, FELIPE	DNI N° 7.814.743	
BARRIENTOS, MIRTA TERESA	DNI N° 16.257.479	5
BLANCO, LILA JUSTINA	DNI N° 4.623.022	36
CLARK, JUAN CARLOS E/C	DNI N° 12.354.217	40
LOPEZ, VILMA ELENA	DNI N° 25.990.313	
CHIGUAY, MARIA CRISTINA	DNI N° 25.119.639	18
FERMANELLI, ALBERTO ESTEBAN	DNI N° 21.932.945	31
GARCIA, GUSTAVO GABRIEL	DNI N° 20.516.542	7
GIL, RAUL ALFREDO E/C	DNI N° 20.115.760	12
FICA, ANA MARIA	DNI N° 22.642.525	
GODOY, AMADEO FABIAN	DNI N° 20.844.031	23
GONZALEZ, MIRIAM MARCELA	DNI N° 20.935.204	39
GONZALEZ, LUIS FERNANDO	DNI N° 21.539.758	34
GONZALEZ, SANDRO FABIO	DNI N° 18.614.211	30
GONZALEZ, VICENTE LUIS A.	DNI N° 7.812.871	8
HASSAN, LAURA KARINA	DNI N° 22.593.920	21
LOPEZ, ANAHI GRACIELA E/C	DNI N° 12.637.818	27
BELEN, ANTONIO SIRO	DNI N° 16.102.351	
MESSINA, DIANA RAQUEL E/C	DNI N° 24.027.149	38
GAONA, AGUSTIN ENRIQUE	DNI N° 21.539.7875	
MILLAR, RAUL EDUARDO	DNI N° 21.593.744	17
MUÑOZ, ANA ESTHER	DNI N° 22.480.327	29
NARAMBUENA, HORACIO	DNI N° 17.058.389	6
NAVARTA, BENITO E/C	DNI N° 12.354.246	9
MESSINA, DOLOROS	DNI N° 10.415.812	
OYARZUN, LUIS HERNAL	DNI N° 14.111.647	2
PEREYRA, KARINA ELIZABETH	DNI N° 22.774.392	16
POTEL, HUGO ALBERTO	DNI N° 7.331.996	14
REYES, SANDRA DANIELA E/C	DNI N° 25.619.367	15
ROLDAN, JUAN EDUARDO	DNI N° 22.480.344	
RIVERA, NESTOR	DNI N° 20.139.070	35
ROJAS, CARLOS ALBERTO	DNI N° 24.255.239	11
SAEZ, MONICA PATRICIA	DNI N° 22.593.911	20
SALINAS, DANIEL ALFREDO E/C	DNI N° 22.866.038	10
CRISPIEN, ISABEL ENRIQUETA	DNI N° 21.821.188	
SARAZA, SANDRA ELIZABETH	DNI N° 18.508.728	13
TOLEDO, VILMA ELIZABETH	DNI N° 22.593.946	32
VERA, IRMA DEL VALLE E/C	DNI N° 18.508.730	1
PEREZ, JORGE JUAN	DNI N° 13.564.070	
VERGARA, LAURA ISABEL	DNI N° 21.819.192	22
WILSON, GISELA SUSANA	DNI N° 23.490.770	24

**RESOLUCION N° 1568**

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2002.-  
Expediente IDUV N° 045.308/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 38/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN RIO TURBIO".-

PREADJUDICAR la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN RIO TURBIO", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 38/2.002, según el siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
01 GOTTI HNOS. SACCIFYA	\$ 5.397.988,44.-
02 JUAN FELIPE GANCEDO	\$ 5.499.755,81.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI HNOS. SACCIFYA y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

**RESOLUCION N° 1569**

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2002.-  
Expediente IDUV N° 044.522/2.001.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. la Licitación Pública IDUV N° 13/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "20 VIVIENDAS - SECTOR 10 - CALLE ITALIA - EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 1.417.284,00.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: RIO GALLEGOS - Función: Vivienda - Proyecto: "20 VIVIENDAS - SECTOR 10 - CALLE ITALIA - EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2.002.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 1570**

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2002.-  
Expediente IDUV N° 045.389/2002.-

ADJUDICAR a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.C.-C.I.F. y A. la Licitación Pública IDUV N° 48/2002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR I EN PUERTO SANTA CRUZ", por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON OCHENTA Y CINCO (\$ 2.341.722,85.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: PUERTO SANTA CRUZ - Función: Vivienda - Proyecto: "32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR I EN PUERTO

SANTA CRUZ", del Ejercicio 2002.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa GOTTIHNOS, S.A.C.C.I.F. y A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

#### RESOLUCION N° 0865

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2002.-  
Expediente IDUV N° 41.650/84/2001.-

AUTORIZAR la permuta solicitada por la Señora ALTAMIRANO, María Rosa (DNI N° 21.518.617) y el señor DODMAN, Daniel Eduardo (DNI N° 23.655.223) y su grupo familiar, adjudicataria de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 43 de la Obra: "Plan 160 Viviendas FO.PRO.VI. en RIO GALLEGOS" y el Sr. MUÑOZ, Nelson Carlos (DNI N° 18.224.017) y su grupo familiar, adjudicatario de una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 116 Manzana N° 896 de la Obra: "Plan 160 Viviendas FO.NA.VI. en RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER los Boletos de Compra - Venta suscritos oportunamente entre los permutantes y este Instituto, de acuerdo a las normas en vigencia.-

TITULARIZAR a favor de la Señora ALTAMIRANO, María Rosa (DNI N° 21.518.617) de nacionalidad Argentina, nacida el 14 de Mayo de 1970, de profesión docente, de estado civil casada en primeras nupcias con el Señor DODMAN, Daniel Eduardo (DNI N° 23.655.223) de nacionalidad Argentino, nacido el 16 de Enero de 1974, de estado civil casado, de profesión empleado, la Unidad Habitacional identificada como Casa N° 116 Manzana N° 896 de la Obra: "Plan 160 Viviendas FO.NA.VI. en RIO GALLEGOS".-

DEJAR ESTABLECIDO que el Precio de Venta de la Unidad es de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 17.593,93.-) y el Saldo de Capital de la Unidad enunciada en el Punto 3° de la presente, a la fecha es de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 17.235,41.-), pagaderos en trescientas (300) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 57,45.-), más gastos.-

TITULARIZAR a favor del Señor MUÑOZ, Nelson Carlos (DNI N° 18.224.017) de nacionalidad Argentina, nacido el 16 de Abril de 1967, de profesión empleado, de estado civil casado en primeras nupcias con la Señora CARRASCO ALVARADO, Patricia Carla (DNI N° 92.659.583), la Unidad Habitacional Identificada como Casa N° 43 de la Obra: "Plan 160 Viviendas FO.PRO.VI. en Río Gallegos".-

DEJAR ESTABLECIDO que el Precio de Venta de la Unidad es de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 44.983,93.-), pagaderos en trescientas (300) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 317,94.-), (con más un 7% de interés anual sobre saldo) más gastos.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa, de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los grupos Familiares mencionados, en los domicilios indicados en los Puntos 3° y 5° respectivamente.-

#### RESOLUCION N° 0927

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2002.-  
Expediente IDUV N° 014.120/320/2.002.-

ACEPTAR LA RENUNCIA a la preadjudicación de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Escalera N° 51 Dpto. "B" de la Obra: "Plan 440 Viviendas FO.NA.VI. en Caleta Olivia", preadjudicada mediante Resolución IDUV N° 0090 de fecha 29 de Octubre de 1986 al Señor BARROS, José Adrián (DNI N° 13.187.742) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Acuerdo Provisorio y/o Boleto suscripto entre el preadjudicatario y este Organismo,

en un todo de acuerdo con la normativa vigente.-

INTIMAR al Grupo Familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor de cinco (5) días contados en forma corrida a partir de la notificación fehaciente, hagan entrega de las llaves correspondientes a la Unidad Habitacional mencionada en el Punto 1°, en las Oficinas de la Dirección General Zona Norte IDUV de Caleta Olivia, libre de enseres, muebles y ocupantes, bajo apercibimiento de proceder al desalojo con los medios legales disponibles.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante, Municipalidad y Jefatura de Departamento Asuntos Sociales Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

#### RESOLUCION N° 1287

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2002.-  
Expediente IDUV N° 021.779/05/1.994.-

ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la Señora ACOSTA, Graciela Dorys a la adjudicación de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 01 de la Obra: "Plan 118 Viviendas FO.NA.VI. en Cmte. Luis Piedra Buena", efectuada mediante Resolución IDUV N° 1033/94, a favor de la Señora ACOSTA, Graciela Dorys (DNI N° 16.935.426), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Acuerdo Provisorio y el Convenio de Desocupación suscripto oportunamente entre la adjudicataria y este Organismo, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.-

NOTIFICAR a la interesada en el domicilio sito en Casa N° 01 de la Obra: "Plan 118 Viviendas FO.NA.VI. en Cmte. Luis Piedra Buena".-

REMITIR copia a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Cmte. Luis Piedra Buena, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

#### RESOLUCION N° 1288

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2002.-  
Expediente IDUV N° 026.746/10/96.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 100 de la Obra: "Plan 132 Viviendas FO.NA.VI. en Caleta Olivia" a favor de la señora FIGUEROA, Lidia Ester (DNI N° 16.132.307), de nacionalidad Argentina, nacida el 14 de Julio de 1.962, de estado civil divorciada, y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional citada en el punto 1° de la presente, es de PESOS VEINTEMIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 20.633,43), pagaderos en TRESCIENTAS (300) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 68,78) cada una, más gastos administrativos; envío y seguro de incendio en un todo de acuerdo a las condiciones y modalidades especificadas en la Resolución IDUV N° 1052/96.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Garantía Hipotecaria en Primer Grado a favor del IDUV de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar interesado, en el domicilio indicado en el punto 1° de la presente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y Jefatura de Departamento de Asuntos Sociales de la Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la Localidad de Caleta Olivia, para conocimiento.-

#### RESOLUCION N° 1289

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2002.-  
Expediente IDUV N° 022.511/90.-

ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor CANNES, Enrique (L.E. N° 2.519.044) y su cónyuge BARRAGAN, María Elena (DNI N° 1.452.376) a la adjudicación de la unidad habitacional de dos (2)

dormitorios identificada como Escalera N° 13 - Departamento "E" correspondiente a la Obra: "Plan 500 Viviendas FO.NA.VI. en Caleta Olivia", dispuesta por Resolución IDUV N° 0411 de fecha 17 de Septiembre de 1990, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Boleto de Compraventa oportunamente suscripto entre el renunciante y este Instituto.-

NOTIFICAR de la presente al involucrado en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva a favor del señor CANNES, Roberto Daniel (DNI N° 13.227.472), de nacionalidad argentina, nacido el 08 de Agosto de 1957, de estado civil casado, en primeras nupcias con la señora BOTTAI, Miriam Analía (DNI N° 11.651.550), de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Febrero de 1955, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Escalera N° 13 - Departamento "E" correspondiente a la Obra: "Plan 500 Viviendas FO.NA.VI. en Caleta Olivia", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional citada en el Punto 1° de la presente, es de PESOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 30.144,89.-), pagaderos en trescientas (300) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIEN CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 100,48.-) cada una, más gastos administrativos, gastos de envío y seguro de incendio, en un todo de acuerdo a las condiciones y modalidades especificadas en la Resolución IDUV N° 1056/1996.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Garantía Hipotecaria en Primer Grado a favor del IDUV de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR de la presente al señor CANNES, Roberto Daniel en el domicilio enunciado en el Punto 4° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Dirección General de Zona Norte del IDUV, con asiento en la localidad de Caleta Olivia, para su conocimiento.-

#### RESOLUCION N° 1290

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2002.-  
Expediente IDUV N° 003.768/8/1998.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en autos caratulados: SALDIVIA SALDIVIA, HAYDEE S/SUCESION AB-INTESTATO, Expediente N° S-17.979/2001 Secretaría N° 1 ...declara en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de Doña SALDIVIA SALDIVIA, HAYDEE, le suceden como herederos sus hijos, MARTA DEL CARMEN OJEDA, MARCELO ALEJANDRO OJEDA y JOSE OMAR OJEDA, ello sin perjuicio de terceros y de los derechos que la Ley acuerda al cónyuge superviviente Don Luis Segundo OJEDA ALVARADO y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

ADJUNTAR copia certificada del presente instrumento legal, al boleto de compraventa suscripto oportunamente entre el adjudicatario, el señor Luis Segundo OJEDA ALVARADO y este Organismo.-

NOTIFICAR fehacientemente de lo resuelto en el presente instrumento legal a los interesados en el domicilio sito en Casa N° 10 de la Obra: "Plan 120 Viviendas en Puerto Santa Cruz", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

## ACUERDOS C.A.P.

#### ACUERDO N° 057

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-  
Expediente N° 493.862/98.-

ESTABLECER un último e improrrogable plazo de treinta días (30) corridos, para que los adjudicatarios en venta de tierras ubicadas en el pueblo El Chaltén que aún no han formalizado sus respectivas adjudicaciones, formalicen la venta mediante el pago del

diez por ciento (10%) del valor fijado, de no cumplirse se perderán las bonificaciones otorgadas en el Anexo I del Acuerdo 024/01 a partir del 20 de Noviembre del corriente año.-

FIJAR un plazo hasta el 20 de Noviembre del corriente año para que los adjudicatarios que registran mora de tres o más cuotas en sus planes de pago por venta de tierras en la localidad de El Chaltén regularicen su situación a fin de que no queden sin efecto las bonificaciones estipuladas en el Artículo 1º Inciso "e" del Acuerdo N° 024/01.-

La Dirección General de Tierras procederá automáticamente a reevaluar todas las adjudicaciones que no hallan cumplido con los Artículos 1º y 2º del presente Acuerdo a partir de la fecha citada.-

**Ingº. Agr. ENRIQUE O. ROSELL**  
Presidente

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ingº. Agr.**  
**JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -**  
**ANTONIO BARUKI PEREZ -**  
**ALBERTO M. LOPEZ**

Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

**ACUERDO N° 058**

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-  
Expediente N° 498.339/2002.-

RATIFICASE, la Resolución N° 1059 de fecha 01 de Octubre del año en curso, dictada por la Presidencia del Organismo, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**Ingº. Agr. ENRIQUE O. ROSELL**  
Presidente

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ingº. Agr.**  
**JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -**  
**ANTONIO BARUKI PEREZ -**  
**ALBERTO M. LOPEZ**

Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

**ACUERDO N° 059**

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-  
Expediente N° 498.375/2002.-

RATIFICASE, la Resolución N° 1072 de fecha 03 de Octubre del año en curso, dictada por la Presidencia del Organismo, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**Ingº. Agr. ENRIQUE O. ROSELL**  
Presidente

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ingº. Agr.**  
**JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -**  
**ANTONIO BARUKI PEREZ -**  
**ALBERTO M. LOPEZ**

Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

**ACUERDO N° 060**

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-  
Expediente N° CAP-498.198/2002.-

RATIFICASE, la Resolución N° 1005 de fecha 19 de Setiembre del año 2002, dictada por la Presidencia del Organismo, en relación al Proyecto de Trabajo "Area Piloto Cancha Carrera", en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**Ingº. Agr. ENRIQUE O. ROSELL**  
Presidente

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ingº. Agr.**  
**JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -**  
**ANTONIO BARUKI PEREZ -**  
**ALBERTO M. LOPEZ**

Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

**ACUERDO N° 061**

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-  
Expediente N° 498.369/2002.-

RATIFICASE, la Resolución N° 1128 de fecha 15 de Octubre del año en curso, dictada por la Presidencia del Organismo, con relación al Convenio de Colaboración suscripto con la FUNDACION CETHUS, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**Ingº. Agr. ENRIQUE O. ROSELL**  
Presidente

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - PEDRO I.**  
**MONTENEGRO - ANTONIO BARUKI**  
**PEREZ - ALBERTO M. LOPEZ**

Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-1

**ACUERDO N° 064**

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-  
Expediente N° 497.047/2001.-

AMPLIANSE los términos del Acuerdo N° 023/2001, que trata sobre el Convenio marco de Colaboración Recíproca con el Municipio de Caleta Olivia, por un periodo de dos (2) años, a contar a partir del dictado del presente, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**Ingº. Agr. ENRIQUE O. ROSELL**  
Presidente

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ingº. Agr.**  
**JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -**  
**ANTONIO BARUKI PEREZ -**  
**ALBERTO M. LOPEZ**

Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 065**

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-  
Expediente N° 496.613/01.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor Pedro Belarmino HERNANDEZ, D.N.I. N° 11.295.511, de acuerdo a las Leyes vigentes, la superficie aproximada de seiscientos sesenta y siete metros cuadrados (667,00m2), ubicada al norte del solar "a" de la manzana N° 44, denominada como lote proyectado N° 3 (superficie aproximada de 342,00 m2) y lote proyectado N° 4 (superficie aproximada de 325,00m2) del Pueblo Fitz Roy de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de pesos cero con ochenta y cuatro centavos (0,84) el metro cuadrado, más el 20% por resultar esquina, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir del momento de la notificación del presente Acuerdo, monto que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 56,00).-

Forma y plazo de pago: El interesado podrá optar por cancelar el saldo resultante hasta en once (11) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre saldo. En caso de ejercitar la opción de pago contado, obtendrá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de enajenación.-

División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior la que se remitirá al interesado a sus efectos.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 8º de la Ley N° 63.-

El interesado está obligado a mandar practicar el amojonamiento y/o la diligencia de mensura de la

tierra adjudicada, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro determinará su exacta superficie y ubicación.-

**Ingº. Agr. ENRIQUE O. ROSELL**  
Presidente

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ingº. Agr.**  
**JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -**  
**ANTONIO BARUKI PEREZ -**  
**ALBERTO M. LOPEZ**

Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 066**

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-  
Expediente N° 497.910/02.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor Aldo Alfredo SEPULVEDA, D.N.I. N° 18.066.891, de acuerdo a las Leyes vigentes, la superficie aproximada de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados (342,00m2) ubicada en el lote proyectado N° 3 del solar "a" de la manzana N° 43 del Pueblo Fitz Roy de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de pesos cero con ochenta y cuatro centavos (0,84) el metro cuadrado, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir del momento de la notificación del presente Acuerdo, monto que asciende a la suma de PESOS VENTIOCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 28,73).-

Forma y plazo de pago: El interesado podrá optar por cancelar el saldo resultante hasta en once (11) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre saldo. En caso de ejercitar la opción de pago contado, obtendrá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de enajenación.-

División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior la que se remitirá al interesado a sus efectos.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 8º de la Ley N° 63.-

El interesado está obligado a mandar practicar el amojonamiento y/o la diligencia de mensura de la tierra adjudicada, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro determinará su exacta superficie y ubicación.-

**Ingº. Agr. ENRIQUE O. ROSELL**  
Presidente

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ingº. Agr.**  
**JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -**  
**ANTONIO BARUKI PEREZ -**  
**ALBERTO M. LOPEZ**

Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 067**

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-  
Expediente N° 493.086/97.-

DEJAR SIN EFECTO, la adjudicación en venta otorgada a favor de la señorita Mercedes Carmen PRIETO, D.N.I. N° 23.051.484, dispuesta mediante Resolución N° 930 de fecha 15 de Septiembre de 1997, por la superficie aproximada de seiscientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (629,50m2), ubicada en el Lote N° 1 del Solar "b" de la Manzana N° 1 del Pueblo Tellier de esta Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICA-

CION, la tierra mencionada en el Artículo anterior.-

Ing°. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ing°. Agr.  
JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -  
ANTONIO BARUKI PEREZ -  
ALBERTO M. LOPEZ  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

#### ACUERDO N° 068

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2002.-  
Expediente N° 493.257/97.-

DECLARAR CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES impuestas por la Ley 63 y 1009, a los adjudicatarios José Luis GARRIGA, D.N.I. N° 20.139.052, y Miguel Angel ALMANDOZ D.N.I. N° 16.068.374, por la superficie de trescientos noventa y un metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (391,44 m2), ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

Ing°. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ing°. Agr.  
JULIO E. BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO -  
ANTONIO BARUKI PEREZ -  
ALBERTO M. LOPEZ  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

## DISPOSICIONES S.P. y A.P.

#### DISPOSICION N° 298

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2002.-

#### VISTO:

El Expediente N° 405.592-MEOP-2002; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa **Pesquera Empesur S.A.**, responsable del buque pesquero **Empesur III** (Matrícula 1438) por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00, 024 y 043-SPyAP-02, en la marea que abarca desde el 21 de Febrero al 25 de Marzo de 2002;

Que de la información proporcionada por el MONPESAT (Sistema de Monitoreo de la flota pesquera por Satélite) surge la actividad de la embarcación en horario y posiciones que se detallan, correspondiente a zona de veda:

Fecha	Hora local	Posición
23-02-02	03:58	46° 59' 88 S 66° 13' 40 W
24-02-02	22:56	46° 40' 40 S 66° 13' 16 W
26-02-02	03:46	46° 36' 40 S 66° 40' 84 W
" " "	06:50	46° 28' 96 S 66° 55' 88 W
" " "	09:40	46° 19' 56 S 67° 03' 84 W
28-02-02	22:12	46° 52' 72 S 66° 17' 36 W
" " "	23:46	47° 52' 28 S 66° 17' 80 W
07-03-02	21:00	46° 55' 36 S 66° 15' 52 W
" " "	23:54	46° 51' 84 S 66° 25' 84 W
" " "	00:10	46° 50' 56 S 66° 26' 04 W
10-03-02	14:26	46° 33' 20 S 66° 13' 12 W
" " "	15:16	46° 30' 56 S 66° 13' 12 W
15-03-02	10:24	46° 35' 88 S 66° 50' 28 W
" " "	13:42	46° 46' 60 S

19-03-02 06:28  
66° 59' 04 W  
46° 50' 04 S  
66° 13' 56 W

Que obra Acta de inspección labrada al arribo de la marea, cumplimentando así lo requerido por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 441-AL-SPyAP-02 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;

#### POR ELLO:

#### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **EMPESUR S.A.**, responsable del B/P **EMPESUR III** (Mat. 1438), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00, 024 y 043-SPyAP-02, en la marea que abarca desde el 21 de Febrero al 25 de Marzo de 2002, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alejandrina Muñoz y Secretario al Señor Cristian Fernández.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **EMPESUR S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-1

#### DISPOSICION N° 303

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2002.-

#### VISTO:

El Expediente N° 404.513-MEOP-02; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó sumario administrativo ordenado por Disposición N° 188-SPyAP-02 a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del B/P **CONARPESA I** - Mat. N° 0200, por presunta infracción a la Disposición N° 139-SPyAP-00, con fechas 23, 26 y 28 de Febrero, 1, 4, 5, 7, 12 y 18 de Marzo de 2002;

Que notificada la imputada en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90, no hace uso de su derecho a defensa, hallándose confesa al vencimiento de los plazos otorgados al efecto;

Que no obstante la calidad de confesa de "CONARPESA S.A.", se encuentra probada fehacientemente la actividad de pesca y captura de carácter contravenacional concretada por la embarcación en zona de veda total "D" los días 23, 26 y 28 de Febrero, 4, 5, 7 y 12 de Marzo de 2002;

Que corresponde el sobreseimiento en los cargos efectuados con la fecha 1° de Marzo de 2002 imputado por error ya que posición y horario corresponde al día 28-2-02 y el día 18 de Marzo de 2002, oportunidad en que la embarcación operaba en zona de veda habilitada por Disposición N° 043-SPyAP-02;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 446-ALSPyAP-02, se halla incurso a "Conarpesa S.A." en el Art. 20° Inc. b) del Decreto N° 1875/90, procediendo la aplicación de sanción multable y adicional establecida por el ART. 22° del citado Decreto;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar -en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado- la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que de conformidad a lo establecido por las Leyes Provinciales de Pesca Nros. 1464 y 1727, Dictamen N° 149-FE-92 y Disposición N° 193-SAM-91, se

dicta la presente;

#### POR ELLO:

#### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 188-SPyAP-02 a la Empresa **Conarpesa S.A.**, responsable del B/P **Conarpesa I** - Mat. N° 0200, congelador, hallándose probadas las infracciones imputadas con fechas 23, 26 y 28 de Febrero, 4, 5, 7 y 12 de Marzo de 2002 y proceder el sobreseimiento en los cargos efectuados con fecha 1° y 18 de Marzo de 2002, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** a la Empresa **Conarpesa S.A.** con multa de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 117.801,73), incurso en el Art. 20° Inc. b) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **SANCIONAR** a la Empresa **CONARPESA S.A.** con multa de PESOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 25.071,87), equivalente a la captura ilícita, de acuerdo al Art. 22° del Decreto N° 1875/90 y Disposición N° 162-SAM-91.-

4°.- **APLICAR** costas con cargo a la Empresa **Conarpesa S.A.** por la suma de PESOS DIEZ (\$ 10,00), conforme el Art. 33 del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

5°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **Conarpesa S.A.**, en su domicilio constituido de Zona Portuaria Caleta Paula de Caleta Olivia Pcia. de Sta. Cruz, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente, a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz S.A. (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

6°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley N° 2436.-

7°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Honorable Tribunal de Cuentas, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias

#### DISPOSICION N° 304

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2002.-

#### VISTO:

El Expediente N° 405.544-MEOP-2002; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa **Pesquera San Isidro S.A.**, responsable del buque pesquero **Juan Alvarez** (Matrícula 0619) por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 024-SPyAP-02, en la marea que abarca desde el 17 de Febrero al 26 de Marzo de 2002;

Que de la información proporcionada por el MONPESAT (Sistema de Monitoreo de la flota pesquera por Satélite) surge la actividad de la embarcación en horario y posiciones que se detallan, correspondiente a zona de veda:

Fecha	Hora local	Posición
23-02-02	12:06	46° 44' 56 S 66° 13' 20 W
" " "	13:02	46° 44' 76 S 66° 13' 32 W
28-02-02	16:52	47° 03' 08 S 66° 20' 52 W
" " "	19:46	47° 03' 08 S 66° 20' 60 W
" " "	22:38	47° 03' 12 S 66° 20' 44 W
" " "	23:46	46° 03' 12 S 66° 20' 44 W
01-03-02	01:32	47° 02' 32 S

" " "	04:24	66° .20' .48 W 46° .59' .44 S
" " "	07:16	66° .16' .96 W 46° .58' .04 S
10-03-02	10:10	66° .18' .68 W 46° .35' .32 S
" " "	13:02	66° .13' .08 W 46° .38' .16 S
13-03-02	12:44	66° .13' .12 W 46° .33' .84 S
" " "	13:02	66° .13' .12 W 46° .34' .96 S
15-03-02	08:14	66° .13' .12 W 46° .40' .28 S
" " "	11:08	66° .25' .52 W 46° .42' .96 S
" " "	14:00	66° .37' .64 W 46° .47' .28 S
		66° .41' .88 W

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 433-AL-SPyAP-02 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **Pesquera San Isidro S.A.**, responsable del **B/P JUAN ALVAREZ** (Mat. 0619), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 024-SPyAP-02, en la marea que abarca desde el 17 de Febrero al 26 de Marzo de 2002, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DAR POR CUMPLIDA** la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90.-

3°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora **Alejandrina Muñoz** y Secretario al Señor **Cristian Fernández**.-

4°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **Pesquera San Isidro S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido, ARCHIVASE.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**  
Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-3

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.**

**DISPOSICION N° 227**

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre del 2002.-  
Expediente N° 402.079/00.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa **PRIDE INTERNACIONAL S.A.** y/o titular del dominio **BZP-722**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Genera-

les N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**SERGIO B. ZEBALLOS**  
Director Provincial de Transportes  
Secretaría de Estado de la Producción  
Ministerio de Economía y O. Públicas

**DISPOSICION N° 228**

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre del 2002.-  
Expediente N° 402.124/01.-

SANCIONASE con MIL U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$ 2.939,00) a la Empresa **PRIDE INTERNACIONAL S.A.** y/o titular del dominio **DHV-525**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**SERGIO B. ZEBALLOS**  
Director Provincial de Transportes  
Secretaría de Estado de la Producción  
Ministerio de Economía y O. Públicas

**DISPOSICION N° 229**

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre del 2002.-  
Expediente N° 402.077/01.-

SANCIONASE con MIL U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$ 2.939,00) a la Empresa **PRIDE INTERNACIONAL S.A.** y/o titular del dominio **DHV-525**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**SERGIO B. ZEBALLOS**  
Director Provincial de Transportes  
Secretaría de Estado de la Producción  
Ministerio de Economía y O. Públicas

**DISPOSICION N° 230**

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre del 2002.-  
Expediente N° 404.285/02.-

SANCIONASE con MIL U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$ 2.939,00) a la Empresa **PRIDE INTERNACIONAL S.A.** y/o titular del dominio **DHV-525**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**SERGIO B. ZEBALLOS**  
Director Provincial de Transportes  
Secretaría de Estado de la Producción  
Ministerio de Economía y O. Públicas

**EDICTOS**

**EDICTO N° 124  
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO, conforme lo establece el Artículo 81° del t.o. del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del t.o. del citado Código.-  
**DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E.-UBICACION LABOR LEGAL: X: 4.696.994,33 Y: 2.445.829,70 COORDENADAS DE LAS PERTENENCIAS: 1X: 4.700.000,00 Y: 2.443.935,61 5X: 4.700.000,00 Y: 2.447.685,61 27. X: 4.695.000,00 Y: 2.447.685,61 28.X: 4.695.000,00 Y: 2.447.000,00 39.X: 4.694.000,00 Y: 2.447.000,00 35. X: 4.694.000,00 Y: 2.443.395,61 SUPERFICIE TOTAL 22 PERTENENCIAS: 2.200 Ha.00a. 00ca. SUPERFICIE DE C/U PERTENENCIAS: 100 Has, Lote N° 5-10, Fracción: "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires y lote 1 y 2, Fracción "A", Sección "XII", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las Estancias "FLECHA NEGRA", "LA ENRIQUETA" y "LA VALENCIANA" MINA: "ROMINA ANABEL" EXPEDIENTE N° 409.138/F/98.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 125  
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO, conforme lo establece el Artículo 81° del t.o. del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del t.o. del citado Código.-  
**DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E.-UBICACION LABOR LEGAL EN LA PERTENENCIA 20: X: 4.723.571,00 Y: 2.438.979,00 COORDENADAS DE LAS PERTENENCIAS: 1.X: 4.728.371,00 Y: 2.436.000,00 4.X: 4.728.371,00 Y: 2.441.000,00 42.X: 4.722.871,00 Y: 2.441.000,00 40.X: 4.722.871,00 Y: 2.439.750,00 39.X: 4.723.371,00 Y: 2.439.750,00 38.X: 4.723.371,00 Y: 2.438.750,00 30.X: 4.724.621,00 Y: 2.438.750,00 28.X: 4.724.621,00 Y: 2.437.750,00 27.X: 4.725.621,00 Y: 2.437.750,00 26.X: 4.725.621,00 Y: 2.436.900,00 14.X: 4.726.271,00 Y: 2.436.900,00 13.X: 4.726.271,00 Y: 2.436.000,00 SUPERFICIE TOTAL 20 PERTENENCIAS: 2.000 Ha. 00a. 00ca. SUPERFICIE DE C/U PERTENENCIAS: 100 Has, Lote N° 16-17, Fracción: "D", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "PIEDRA GRANDE" y "LA ESPERANZA" MINA: "HERMINDA" EXPEDIENTE N° 409.387/F/98.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 126**  
**PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO, conforme lo establece el Artículo 81° del t.o. del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del t.o. del citado Código.- **DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E.-UBICACION LABOR LEGAL EN LA PERTENENCIA 8: X: 4.724.744,00 Y: 2.444.675,00 COORDENADAS DE LAS PERTENENCIAS: 1.X: 4.728.360,00 Y: 2.442.250,00 3.X: 4.728.360,00 Y: 2.444.250,00 4.X: 4.727.360,00 Y: 2.444.250,00 6.X: 4.727.360,00 Y: 2.442.250,00 14.X: 4.725.860,00 Y: 2.442.250,00 13.X: 4.725.860,00 Y: 2.442.750,00 22.X: 4.725.360,00 Y: 2.442.750,00 23.X: 4.725.360,00 Y: 2.443.250,00 24.X: 4.725.010,00 Y: 2.443.250,00 25.X: 4.725.010,00 Y: 2.444.750,00 26.X: 4.724.510,00 Y: 2.444.750,00 27.X: 4.724.510,00 Y: 2.443.950,00 31.X: 4.724.010,00 Y: 2.443.950,00 30.X: 4.724.010,00 Y: 2.441.950,00 19.X: 4.724.860,00 Y: 2.441.950,00 18.X: 4.724.860,00 Y: 2.441.250,00 17.X: 4.725.366,52 Y: 2.441.250,00 16.X: 4.725.366,52 Y: 2.441.000,00 10.X: 4.727.666,52 Y: 2.441.000,00 9.X: 4.727.666,52 Y: 2.441.250,00 8.X: 4.727.860,00 Y: 2.441.250,00 7.X: 4.727.860,00 Y: 2.442.250,00 SUPERFICIE TOTAL 9 PERTENENCIAS: 857 Ha. 50a. 00ca. SUPERFICIE DE C/U PERTENENCIAS 1-2-3-5-6-7-8-9: 100 Has, SUPERFICIE PERTENENCIA 4 (DEMASIA): 57 Has. 50 a. Lote N° 16, Fracción: "D", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA ESPERANZA" MINA: "SANTIAGO JOAQUIN" EXPEDIENTE N° 409.388/F/98.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SÚNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 127**  
**PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO, conforme lo establece el Artículo 81° del t.o. del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del t.o. del citado Código.- **DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E.-UBICACION LABOR LEGAL EN LA PERTENENCIA 1: X: 4.717.299,00 Y: 2.442.502,00 COORDENADAS DE LAS PERTENENCIAS: 1.X: 4.718.365,37 Y: 2.444.625,00 2.X: 4.718.365,37 Y: 2.446.625,00 11.X: 4.716.865,37 Y: 2.446.625,00 16.X: 4.716.865,37 Y: 2.441.000,00 8.X: 4.717.365,37 Y: 2.441.000,00 9.X: 4.717.365,37 Y: 2.442.250,00 7.X: 4.717.865,37 Y: 2.442.250,00 5.X: 4.717.865,37 Y: 2.444.625,00 SUPERFICIE TOTAL 6 PERTENENCIAS: 600 Ha. 00a. 00ca. SUPERFICIE DE C/U PERTENENCIAS: 100 Has, Lote N° 25, Fracción: "D", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA EUGENIA" MINA: "ESPERANZA 3" EXPEDIENTE N° 409.391/F/98.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SÚNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria a cargo de la Dra. MARTA I. YAÑEZ, con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos "PARDO LEAL, Samuel Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato"; EXPTE. N° P-8029/2002, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Samuel Eduardo PARDO

LEAL, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquense por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 13 de Agosto de 2002.-

**Dra. MARTA YAÑEZ**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaria N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ernesto Vicente Barragán en autos caratulados "BARRAGAN ERNESTO VICENTE s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° B-10.530/02). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Sureño".-

RIO GALLEGOS, 6 de Septiembre del 2002.-

**FRANCISCO MARINKOVIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaria N° 1, a mi cargo, con sede en el Pasaje Kennedy, Casa 3, Río Gallegos, se cita por el término de tres (3) días en autos "Díaz Alberto s/sucesión ab intestato", Expte. D-10438/02, a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos (Art. 683 del CPCyC).-

Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2002.-

**FRANCISCO MARINKOVIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaria N° 2, a mi cargo, con asiento en Pje. Kennedy, Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS, a HEREDEROS y ACREEDORES, de doña Irma del Carmen PEREZ ORELLANA, en los autos caratulados: "PEREZ ORELLANA, Irma del Carmen S/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° P-9.728/02.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2002.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaria N° DOS, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ESTELA MARIA VELIZ a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "VELIZ ESTELA MARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° V-19245/02.-

Publíquese por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2002.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de Familia, de esta ciudad capital, Secretaria Civil N° Dos, a mi cargo, se cita a los Sres. HENRY CHRISTIAN CARDENAS TORRES y SANDRA MABEL TUREUNA a efectos de que tomen intervención en los presentes, por sí o por apoderado, dentro del término de quince días, en los autos caratulados: "TORRES MUÑOZ CARMEN DOLORES C/CARDENAS TORRES HENRY CHRISTIAN Y TUREUNA SANDRA MABEL S/ PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD", Expte. N° T-3959/02, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial para que represente sus intereses en juicio.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2002.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**  
Secretaria

P-2

**EDICTO DE REMATE JUDICIAL**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de Pico Truncado Pcia. de Santa Cruz a cargo de la Dra. Graciela E. RUATA de LEONE, Secretaria a cargo de la Dra. Griselda Isabel BARD, hace saber por 5 (cinco) días en Boletín Oficial Provincial, diarios "Crónica" de Comodoro Rivadavia y "Clarín" de Buenos Aires, que el martillero Felipe Darío MALLEA, en autos: "Banca Nazionale del Lavoro S.A. S/Incidente de Concurso Especial" Expte N° B-6515/01 en autos: "Chegüen S.R.L. S/QUIEBRA" Expte. N° Ch-5202/98 rematará el viernes 29 de Noviembre de 2002 a las 10.00 hs. en 9 de Julio esq. Irigoyen, Pico Truncado, S. Cruz: Inmueble Lote "a1" solar "a" Mz. 49 superficie de 346,70 m2 sito en 9 de Julio esquina Irigoyen de Pico Truncado construcción: mejora, estructura a la altura de columnas, loza y contrapisos. Condiciones remate: al contado y al mejor postor base: U\$s 309.000; de no existir postores 30 minutos más tarde base: U\$s 154.500 y de persistir, una tercera subasta sin base y al mejor postor; seña a cuenta de precio en el mismo acto 10%, sellado 1% y 3% comisión martillero; compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de notificar alcances Art. 134 CPCC S. Cruz; se adeuda Impuesto Inmobiliario por \$41.309,81. Horario visitas diarias de 08 a 19.00 consultas al TE (0297) 4853251 ó Cel. 156 215064. Pico Truncado, S. Cruz a los 16 días del mes de Octubre de dos mil dos.-

**Dra. GRISELDA ISABEL BARD**  
Secretaria

P-5

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, Secretaria Nro. 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, y bajo apercibimiento de Ley a herederos y acreedores de la causante Doña MARIA MAGDALENA FILIPIC en autos caratulados: "FILIPIC MARIA MAGDALENA S/ SUCESION AB INTESTATO" (F-8876/01).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2001.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno con asiento en esta ciudad capital, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaria N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Rosa María Bálamo en autos caratulados "BALSAMO ROSA MARIA s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° B-18.129/01.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el

diario "El Nuevo Sureño" de esta ciudad.-  
RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2001.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-3

**EDICTO N° 110**  
**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA ANDESSA. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.794.200,00 Y: 2.392.250,00; Lote 6, Fracción "A", Lote 10, Fracción "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.794.850,70 Y: 2.386.500,00 - B.X: 4.794.850,70 Y: 2.393.600,00 - C.X: 4.793.450,70 Y: 2.393.600,00 - D.X: 4.793.450,70 Y: 2.386.500,00; encerrando una superficie de 994 has. 00a 00ca. MINA: "SEIS H" TITULAR SUPERFICIARIO: Eas. "LAS MARGARITAS" y "JOSEFINA"; Expediente N° 402.318-MA-01.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y de Familia N° 1, a cargo del Dr. ABEL TRILLO QUIROGA, Juez, con asiento de la ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría Par a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados "PACHECO ORMEÑO JUAN ALBERTO C/CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" P- 143324/95, hace saber que se ha dispuesto en autos la notificación por edictos a **CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.** a los efectos de notificarlo de la Resolución recaída en autos "Caleta Olivia, 11 de Septiembre de 2001.- VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: I.- RECHAZAR la falta de legitimación procesal del actor interpuesta por BOSTON COMPANIA DE SEGUROS S.A.- II) RECHAZAR LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION interpuesta por CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. y Boston Cia. Argentina de Seguros S.A.- III) Rechazar el pedido de la Aseguradora mencionada ut supra de no hacer lugar a la citación en garantía efectuada por Río Colorado S.A.- IV) RECHAZAR en todas sus partes la demanda interpuesta por el actor señor JUAN ALBERTO PACHECO ORMEÑO en contra de CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. Y CIA. DE PERFORACIONES RIO COLORADO S.A.- V) LOS HONORARIOS de los letrados de la aseguradora citada ut supra serán abonadas por la Cia. de Perforaciones Río Colorado quien la citara.- Los honorarios de los letrados de la Cia. de Perforaciones Río Colorado S.A. y de Centro de Servicios Empresarios S.A. y de los peritos actuantes serán abonados por el actor.- Los letrados de la actora deberán estarse al Pacto de Cuota Litis de fs. 136 vta., respecto de sus honorarios.- Los honorarios de los profesionales y peritos actuantes serán regulados una vez que se determine el monto definitivo del proceso según las pautas expuestas al final de los considerandos.- VI) REGISTRESE.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Abel Trillo Quiroga.- Juez.- Tomo Y/2001, Registro: 42 - Folio 214/230" Y otra providencia judicial, que dice: "Caleta Olivia, 18 de Septiembre de 2001.- Por interpuesto recurso de apelación en tiempo y forma contra la sentencia de fs. 593/609 vta., concédase el mismo libremente y en efecto suspensivo.- Téngase presente el domicilio denunciado ante la Alzada.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Abel Trillo Quiroga.- Juez.- Y OTRO PROVEIDO QUE DICE: "Caleta Olivia, 12 de Julio de 2002.- Cítese a la demandada CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. a estar a derecho mediante edictos... Fdo.

Dr. Abel Trillo Quiroga.-Juez.-

**Dr. PABLO PALACIOS**  
Secretario

P-2

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería a cargo del Dr. ABEL TRILLO QUIROGA, Secretaría a cargo del Dr. JUAN PABLO OLIVERA, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "PALACIOS GUILLERMO Y OTROS/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° P-20952/02, cita a herederos y acreedores de Don: **GUILLERMO PALACIOS** y Doña **GRISelda ALCIONA INES CORDONEDA**, por el término de treinta días. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 30 de Octubre de 2.002.-

**Dr. JUAN PABLO OLIVERA**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, por subrogancia legal, Secretaría Nro. 2, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, con asiento en calle Chacabuco esquina Mitre de la Ciudad de Río Gallegos, ha dispuesto con fecha 31 de Julio de 2.002 la apertura del concurso preventivo de SANDRA GABRIELA LAFUENTE, D.N.I. Nro. 16.225.053, con domicilio en Calle San Martín y Alberdi, Edificio Milka, 2° piso, Depto. B de Río Gallegos, en autos caratulados: "LAFUENTE SANDRA GABRIELA S/ SOLICITA CONCURSO PREVENTIVO", Expte. L-19.352/02. Se ha designado síndico del Concurso al C.P.N. INOCENCIO EUGENIO LOPEZ, con domicilio en la calle B. Rivadavia Nro. 236 de Río Gallegos. Al efecto se han establecido las siguientes fechas para el cumplimiento de los Arts. 32, 35, 36, 39 y 42 de la Ley 24.522: a) Fecha límite para presentar los pedidos de verificación de créditos para el día 29/11/02; b) Fijar el día 25/02/03, para que el Síndico presente el informe individual prescripto por el Art. 35 de la LCQ; c) Establecer el día 12/03/03 para dictar la resolución prevista en el Art. 36 de la LCQ; d) Determinar el día 28/03/03 para que la concursada proponga la categorización de acreedores; e) Fijar el día 09/04/03 para que el Síndico de cumplimiento con el informe general del Art. 39 de la LCQ; f) Establecer el día 25/04/03 para dictar la resolución prevista por el Art. 42 de la LCQ; g) Determinar el día 08/08/03 con fecha límite para que el concursado haga uso del derecho de exclusividad prescripto por el Art. 43 de la LCQ; h) Designar la audiencia informativa establecida en el Art. 45 de la Ley aplicable, para el día 01/08/03.- Publíquese por cinco (5) días en el "Boletín Oficial" y en "El Diario La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2.002.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-5

**CONCURSOS**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A **CONCURSO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-** **LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO - VOCALIA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - SITA EN AVDA. ROCA N° 813, 4TO. PISO, RIO GALLEGOS; Y/O EN EL DESPACHO DEL SR. JUEZ DE LA CAMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION**

JUDICIAL, DR. HUMBERTO E. MONELOS, SITO EN CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 2056, DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

**FECHAS Y HORARIO DE RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y HASTA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2002, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 12:00 HS.-**

**REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13° DE LA LEY 2.552 Y 50° DE LA LEY N° 1 (t.o. LEY 1.600 Y MODIF. Y CCTES).-**

**FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION: DIA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2.003 A LAS 14:00 HS., EN EL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-**

**INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DRA. LAURA PATRICIA BALLESTER, SR. JUAN CARLOS BATAREV, DR. HENRY OLAF AASET, DR. HUMBERTO EDUARDO MONELOS, SRA. MARIA TERESA NUÑEZ Y DR. LUIS MARIA AGUILAR TORRES.-**

**Dra. LAURA PATRICIA BALLESTER**  
Presidente

P-2

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A **CONCURSO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE MINERIA, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA.-**

**LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO - VOCALIA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - SITA EN AVDA. ROCA N° 813, 4TO. PISO, RIO GALLEGOS; Y/O EN EL DESPACHO DEL SR. JUEZ DE LA CAMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, DR. HUMBERTO E. MONELOS, SITO EN CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 2056 DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA.-**

**FECHAS Y HORARIO DE RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y HASTA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2002, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 12:00 HS.-**

**REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13° DE LA LEY 2.552 Y 50° DE LA LEY N° 1 (t.o. LEY 1.600 Y MODIF. Y CCTES).-**

**FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION: DIA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2.003 A LAS 14:00 HS., EN EL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-**

**INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DRA. LAURA PATRICIA BALLESTER, SR. JUAN CARLOS BATAREV, DR. HENRY OLAF AASET, DR. HUMBERTO EDUARDO MONELOS, SRA. MARIA TERESA NUÑEZ Y DR. LUIS MARIA AGUILAR TORRES.-**

**Dra. LAURA PATRICIA BALLESTER**  
Presidente

P-2

**CONVOCATORIAS**

**BARITU S.R.L.**  
**CONVOCATORIA**

"...CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA A LOSSRES. SOCIOS DE LA FIRMA BARITU S.R.L. A REALIZARSE EL DIA 19 DE NOVIEMBRE A LAS 16 HORAS EN DEPENDENCIAS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA FIRMA SITAS EN BARRIO INDUSTRIAL S/N° DE LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA.- LA REUNION DARA INICIO

A LA HORA FIJADA Y PASADO EL TERMINO DE 1 HORA SESIONARA CON LOS SOCIOS PRESENTES CONFORME A LOS QUORUMS LEGALES Y ESTATUTARIOS.- A TALES FINES SE HACE SABER QUE LOS PUNTOS QUE INTEGRAN EL ORDEN DEL DIA SON LOS SIGUIENTES:

1. DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.-
2. RENOVACION DE LOS INTEGRANTES DE LA GERENCIA POR VENCIMIENTO DE MANDATOS.-
3. APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE DE LOS EJERCICIOS ECONOMICOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1999, 2000, 2001.-
4. INFORME DE LA GERENCIA SOBRE SITUACION ECONOMICO FINANCIERA DE LA SOCIEDAD.-
5. ESTADO DE JUICIOS DE SOCIOS CONTRA LA SOCIEDAD...-

P-1

### CARNES SANTACRUCEÑAS S.A. CONVOCATORIA

Carnes Santacruceñas S.A. (CARSA S.A.), convoca a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria a realizarse el 23 de Noviembre de 2002 a las 15:00 hs. en la calle Patagonia 250 de Puerto Deseado y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir quórum en la primera convocatoria) a las 16:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2002.-
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.-
- 4) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.-
- 5) Destino de los Resultados.-

#### EL DIRECTORIO

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-1

### SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE" CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2002 a las 10:00 horas en el domicilio legal, calle Magallanes N° 382, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz con el objeto de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el día 31 de Mayo de 2002.
3. Destino de los resultados.
4. Consideración de la Remuneración de Directores y Síndico.
5. Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente para el nuevo Ejercicio.

#### EL DIRECTORIO

P-2

## LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO  
CDO CPO EJ V

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 13/02

**OBJETO: ADQ. DE FRUTAS Y HORTALIZAS - 1er TRIM 2003 - VALOR DEL PLIEGO \$ 680,00**  
**DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 09 DE DICIEMBRE DE 2002 A LAS 09:00 HORAS.**

**TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 14/02**  
**OBJETO: ADQ. DE VIVERES SECOS - 1er TRIM 2003 - VALOR DEL PLIEGO \$ 420,00**  
**DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 09 DE DICIEMBRE DE 2002 A LAS 10:00 HORAS.**

**TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 15/02**  
**OBJETO: ADQ. DE PRODUCTOS CARNICOS - 1er TRIM 2003 - VALOR DEL PLIEGO \$ 1.040,00**  
**DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 09 DE DICIEMBRE DE 2002 A LAS 11:00 HORAS.**

**TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 16/02**  
**OBJETO: ADQ. PRODUCTOS DE PANADERIA - 1er TRIM 2003 - VALOR DEL PLIEGO \$ 475,00**  
**DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 09 DE DICIEMBRE DE 2002 A LAS 12:00 HORAS.**

**LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTA DE PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO - (Departamento V SAF) Florida N° 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia de BUENOS AIRES), de lunes a viernes de 0900 a 1200 horas.**

**LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE VENTA DE PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO - (Departamento V SAF) Florida N° 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia de BUENOS AIRES), de lunes a viernes de 0900 a 1200 horas.**

**LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V SAF)**

P-2

FUERZA AEREA ARGENTINA  
COMANDO DE REGIONES AEREAS  
REGION AEREA SUR

LICITACION PUBLICA N° 02/02

**OBJETO: (ANTICIPADA 2003) SERVICIO DE ATENCION DE URGENCIAS MEDICAS EN EL AEROPUERTO RIO GALLEGOS, POR EL PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

**LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS:**

REGION AEREA SUR - Departamento Economía - División Obtención - Km 9 (9000) COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT - en el horario de 08:00 a 13:00 horas. Y/O EN EL AEROPUERTO RIO GALLEGOS (TE. 0297 4549322)

**VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO**

**LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: REGION AEREA SUR - Departamento Economía - División Obtención - Km 9 (9000) COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT**

**LUGAR DE APERTURA: REGION AEREA SUR - Km 9 (9000) COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT**

**Día de Apertura: 05 DE DICIEMBRE DE 2002**

**Hora de Apertura: 10,15 Horas.**

P-2

### PLAN CUATRIENAL EN MARCHA



El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"HOSTERIA EN GDOR. GREGORES"**  
**LICITACION PUBLICA N° 52/IDUV/2002**

Presupuesto Oficial: \$ 1.900.000.-

Plazo: 15 meses

Fecha de Apertura: 25/11/2002  
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV - RIO GALLEGOS.  
Valor del Pliego: \$ 1.900.-

Venta de Pliegos: A partir del 04/11/2002

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.



INSTITUTO DE DESARROLLO

URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



P-2

### PLAN CUATRIENAL EN MARCHA



El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"20 VIVIENDAS - SECTOR 11 - CALLE ITALIA EN RIO GALLEGOS"**  
**LICITACION PUBLICA N° 57/IDUV/2002**

Presupuesto Oficial: \$ 1.350.000.-

Plazo: 10 meses

Fecha de Apertura: 29/11/2002  
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV - RIO GALLEGOS.  
Valor del Pliego: \$ 1.350.-

Venta de Pliegos: A partir del 08/11/2002.

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.



INSTITUTO DE DESARROLLO

URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



P-2



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de**  
**la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"PAVIMENTO URBANO**  
**EN PUERTO SAN JULIAN"**  
**LICITACION PUBLICA Nº 58/IDUV/2002**

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.- Plazo: 10 meses  
 Fecha de Apertura: 22/11/2.002  
 a las 11 HS.  
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV - RIO GALLEGOS.  
 Valor del Pliego: \$ 1.500.-



Venta de Pliegos: A partir del 05/11/2.002.  
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.

**INSTITUTO DE DESARROLLO**  
**URBANO Y VIVIENDA**  
**POR UNA NUEVA SANTA CRUZ**



P-2



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de**  
**la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"COLECTORA PLUVIO**  
**CLOACAL por Avda. BALBIN**  
**en RIO GALLEGOS"**  
**LICITACION PUBLICA Nº 62/IDUV/2002**

Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000.- Plazo: 06 meses  
 Fecha de Apertura: 29/11/2.002  
 a las 11 HS.  
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV - RIO GALLEGOS.  
 Valor del Pliego: \$ 1.600.-



Venta de Pliegos: A partir del 12/11/2.002.  
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.

**INSTITUTO DE DESARROLLO**  
**URBANO Y VIVIENDA**  
**POR UNA NUEVA SANTA CRUZ**



P-5

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL Nº 3515**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

- 2171 - AMPLIASE en \$ 23.250,00 el total del financiamiento del Pres. Gral. de Gastos del Pres./02.-
- 2186 - RATIFICASE el Convenio de Comodato entre M.A.S. y A.G.V.P.-
- 2190 - RECHAZASE el Recurso de Alzada interpuesto por Alicia L. SANCHEZ.-
- 2194 - RATIFICASE la Prórroga del Convenio suscripto entre M.D.S. de la Nación, Com. Nac. Pens. Asisten. y el M.A.S.- ..... Págs. 1/3

**DECRETOS SINTETIZADOS**

- 378 - 607 - 653 - 2162 - 2163 - 2164 - 2165 - 2166 - 2167 - 2168 - 2169 - 2170 - 2172 - 2173 - 2174 - 2175 - 2176 - 2177 - 2182 - 2183 - 2185 - 2187 - 2188 - 2189 - 2191 - 2192 - 2193 - 2195 - 2196 - 2197 - 2198 - 2199.- ..... Págs. 3/6

**RESOLUCIONES**

- 147-148-149-150-151-152-153-H.C.D.-02 - 1556-1568-1569-1570-0865-0927-1287-1288-1289-1290-I.D.U.V.-02.- ..... Págs. 6/9

**ACUERDOS**

- 057-058-059-060-061-064-065-066-067-068-C.A.P.-02.- ..... Págs. 9/11

**DISPOSICIONES**

- 298-303-304-S.P. y A.P.-02 - 227-228-229-230-D.P.T.-02.- ..... Págs. 11/12

**EDICTOS**

- ETOS. 124-125-126-127-PET. MENS. - PARDO LEAL - BARRAGAN - DIAZ - PEREZ ORELLANA - VELIZ - TORRES C/CARDENAS - CHEGUEN S.R.L. s/QUIEBRA - FILIPIC - BALSAMO - ETO. 110-MANIF. DE DESC. - PACHECO c/CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. - PALACIOS - LAFUENTE.- ..... Págs. 12/14

**CONCURSOS**

- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA RIO GALLEGOS Y CALETA OLIVIA.- ..... Pág. 14

**CONVOCATORIAS**

- BARITU S.R.L. - CARNES SANTACRUCEÑAS S.A. - S.A.G. "CANCHA DISTANTE".- ... Págs. 14/15

**LICITACIONES**

- 13-14-15-16-E.A.-CDO.ELV.-02-05-E.A.-02 - 52-57-58-62-I.D.U.V.-02 - 01-M.P.D.-02.- ..... Págs. 15/16

**"LA MUNICIPALIDAD DE**  
**PUERTO DESEADO,**  
**ANUNCIA"**  
**EL LLAMADO A**  
**LICITACION PUBLICA 01/02**

Cuyo objeto es la Adquisición de aberturas metálicas y madera con destino a Escuela Especial.-  
 Fecha de apertura de sobres: 02 de Diciembre de 2002.-  
 Hora de Apertura: 11:30 hs.  
 Lugar de apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad.-  
 Valor pliego de Bases y Condiciones: \$ 200 (pesos doscientos)  
 Adquisición: División Recaudación todos los días hábiles de 07:30 a 13:30 hs.-  
 Consultas: Dpto. Compras de la Municipalidad de 07:00 a 14:00 todos los días hábiles T.E. Fax. 0297- 4872261-4872248- E-mail: comprasmpr@yahoo.com.ar  
 Secretaría de Obras y Servicios Públicos, TE: 4871271-E-mail sosp1@pdeseado.com.ar  
**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 80.000 (pesos ochenta mil).-**

P-1

**FUERZA AEREA ARGENTINA**  
**COMANDO DE REGIONES AEREAS**  
**REGION AEREA SUR**

**LICITACION PUBLICA Nº 05/02**

**OBJETO: (ANTICIPADA 2003)**  
**SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL AEROPUERTO RIO GALLEGOS Y CABECERA DE REGION AEREA SUR (COM. RIVADAVIA), POR EL PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

**LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS:**  
 REGION AEREA SUR - Departamento Economía - División Obtención - Km 9 (9000) COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT - en el horario de 08:00 a 13:00 horas. Y/O AEROPUERTO RIO GALLEGOS (TE. 02974549322)

**VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO**

**LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** REGION AEREA SUR - Departamento Economía - División Obtención - Km 9 (9000) COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT-

**LUGAR DE APERTURA:** REGION AEREA SUR - Km 9 (9000) COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

**Día de Apertura: 05 DE DICIEMBRE DE 2.002**

**Hora de Apertura: 09,30 Horas.-**

P-2

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal.** Asimismo se hace saber que **este requisito será indispensable** para recepcionar tal documentación.-

*Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-*